



**ACTA DE LA VII SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO (VIRTUAL)**

**DE FECHA 11 DE MAYO DE 2020**

En la ciudad "San Juan de la Frontera de los Chachapoyas" a los once días del mes de mayo del año dos mil veinte, a las nueve de la mañana, se reunieron de manera virtual, vía Zoom, los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo la Presidencia del Dr. Policarpio Chauca Valqui, Rector, con la finalidad de realizar la VII Sesión Extraordinaria, convocada para el día de hoy, según citación y agenda, actuando como Secretaria General, el Dra. Carmen Rosa Huamán Muñoz, quien pasa lista para constatar la asistencia y el quórum reglamentario:

**ASISTENTES:**

**MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO CON VOZ Y VOTO:**

Dr. Policarpio Chauca Valqui  
Rector

Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón  
Vicerrector Académico

Dra. Flor Teresa García Huamán  
Vicerrectora de Investigación

Dr. Edwin Gonzales Paco  
Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud

Dr. Barton Gervasi Sajami Luna  
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Srta. Rocío Zabaleta Villanueva  
Estudiante

Sr. José Manuel Camarena Torres  
Estudiante

Inasistió (dispensa)

**MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO CON VOZ Y SIN VOTO:**

Dr. Raúl Rabanal Oyarce  
Director (e) de la Escuela de Posgrado

Dra. Waltina Condori Vargas  
Decana (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación

Inasistió

Msc. Edwin Adolfo Díaz Ortiz  
Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental

Inasistió

Mg. Ricardo Rafael Alva Cruz  
Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

Inasistió

Dr. Ítalo Maldonado Ramírez  
Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica

Inasistió

Ing. Ms. Erick Aldo Auquiñivin Silva  
Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias





MSc. Nilton Luis Murga Valderrama  
Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología

Inasistió

Dra. Luisa Karina Reyes Rodríguez  
Decana (e) de la Facultad de Ciencias Sociales

#### INVITADOS:

MG. Elena Llontop Salcedo  
Directora de Comunicaciones e Imagen Institucional

Ing. Segundo Ramón Salazar Serván  
Director de Admisión y Registros Académicos

Con el quorum reglamentario el Señor Rector Dr. Policarpio Chauca Valqui, da por apertura la sesión.

#### AGENDA:

Informes  
Otros

El Señor Rector, saluda a los asistentes a la sesión de Consejo Universitario, y solicita al Vicerrector Académico y Vicerrectora de Investigación, informen las actividades que vienen realizando.

#### INFORME DEL VICERRECTOR ACADÉMICO:

El Vicerrector Académico, hace recordar a los Decanos que hay un Oficio Circular N° 14-2020-UNTRM-DGA/URH, que ha remitido la Unidad de Recursos Humanos, solicitando la carga horaria de los docentes para el 2020-I, esperamos que lo cumplan porque veinte días después de haber iniciado el ciclo es el plazo máximo para presentar sus cargas horarias, no queremos que estén presentado a fin de ciclo. Asimismo, hay una directiva de trabajo remoto, que debe hacerlo la Dirección de Recursos Humanos, eso también están pidiendo por lo tanto hago recordar. Informa que hay un pedido de PRONABEC sobre el informe de variación de cursos académicos, por lo que solicita al Señor Rector que se derive a la DGA para que hagan el informe. Sobre el Concurso para contratos de docentes MINEDU - Tercera Convocatoria, indica que ya está redactando el Reglamento y adecuaciones para que la presentación de documentos sea vía correo electrónico, con documentos escaneados y enviados al correo de Secretaria General, la evaluación de los documentos será presencial con los tres miembros de la comisión, pero la clase modelo puede realizarse con la plataforma Google Meet; decisión que tomarán en su momento porque se está poniendo en el Reglamento que la plataforma mediante la cual se va hacer la evaluación, será comunicada oportunamente a los postulantes. Asimismo, indica que la Vicerrectora de Investigación, se ha comunicado con la estudiante Cinthia de la Facultad de Derecho, quien ha solicitado apoyo debido a su discapacidad, dado que por ejemplo trabajos escritos ella no lo puede hacer, por lo que pide a los Decanos que soliciten a sus docentes que se sirvan dar las facilidades a los estudiantes con discapacidad; así como también supervisen a los docentes con la finalidad de exhortarles a dar facilidad a los estudiantes con habilidades especiales. Informa que tiene solicitudes de cinco Facultades, para este concurso para contrato de docentes MINEDU, tiene 11 plazas que ya están en el Reglamento y 7 que acaba de hacer llegar la FICA, entonces serían 18 plazas, de los cuales solamente se está considerando dos plazas para doctor, una plaza será para Ingeniería Civil y una para Ingeniería de Sistemas; así también informa que en la Escuela de Arqueología están pidiendo una plaza de Doctor para dictar Realidad Nacional, lo cual no se puede atender, por lo que indica que el Reglamento del Concurso debe ser aprobado hoy día en el Consejo Universitario para que salga mañana de acuerdo al cronograma y el 15 de junio estarían trabajando los nuevos docentes, porque este proceso demora un mes.





## INFORME DE LA VICERECTORA DE INVESTIGACIÓN:

La Vicerrectora de Investigación, informa que la UNTRM lidera el Programa Interinstitucional para el Fortalecimiento de la Investigación y el Posgrado del Pacífico de América Latina y el Caribe, indica que están coordinando con la Dra. Charito Távara, Coordinadora Nacional y han ingresado trece de nuestros estudiantes para viajar a México. La UNTRM, tiene 6 docentes que son asesores investigadores del Programa Delfín, señala que la recepción de solicitudes fue hasta el 13 de marzo y la estancia deberían realizarla del 15 de junio al 31 de julio; sin embargo, por la pandemia está solicitando a México que se re programe la fecha para que los estudiantes pueden viajar pero que ya no sean evaluados, es decir que su ingreso ya esté reservado. Un estudiante irá al Instituto Tecnológico del Agua, un estudiante a la Universidad de Guadalajara, un estudiante al Instituto Nacional Forestal Agrícola, tres estudiantes a la Universidad Autónoma de México, dos estudiantes a la Universidad Autónoma de Puebla, un estudiante al Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, tres estudiantes a la Universidad de Tamaulipas y un estudiante al Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo; siendo en total 13 estudiantes; de los que indica que está solicitando al Programa Delfín que se re programe sus fechas. Menciona que en la UNTRM tenemos estudiantes que tienen discapacidad y se les debe brindar apoyo, en ese sentido a través del Programa Delfín estamos liderando un proyecto a nivel nacional, este proyecto es Actitud de los Docentes Frente a los Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales, este estudio se va realizar a nivel nacional ya que todas las universidades por Ley tienen una cuota de ingreso de personas con discapacidad; sin embargo, el Ministerio de Educación todavía no ha incursionado en el tema de capacitación de los docentes de nivel universitario, entonces el estudio que se va realizar en todas las universidades a nivel nacional con la finalidad de llevar las propuestas al Ministerio de Educación y se puedan reformular algunas políticas en cuanto al tema de enseñanza. Asimismo, informa que el 12 de mayo ya iniciarán la capacitación sobre el Fortalecimiento de Capacidades en Producción Científica, el cual iniciarán con la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, esperando contar con la presencia del Señor Rector y Vicerrector Académico en la inauguración que va a ser el día 12, comenzando con una herramienta para investigación que es el MENDELEY, el cual es un gestor que les ayudará mucho a los docentes y lo va a dictar el Dr. Segundo Vergara, cuyo objetivo es mejorar las capacidades de los docentes de la Universidad en el manejo de herramientas aplicadas en investigación. MENDELEY es un administrador de referencias gratuito y es una red social académica que puede ayudar a los docentes a organizar la investigación y también colaborar con otros profesionales, recibir colaboración en línea y también ir viendo cuáles son las últimas investigaciones. Informa también que ya iniciaron la tramitación a través del proyecto PMESUT la consultoría en investigación científica que comprende tres actividades: Los talleres de Capacitación a través de esta consultoría para todos los docentes y Redacción de un Manual para Publicaciones adaptados a los requerimientos de la Universidad y redactar la normativa para la creación de un Comité Editorial para la Revista, aclarando que si bien es cierto la UNTRM cuenta con uno; sin embargo, es bueno que un grupo de profesionales que va a pagar el PMESUT lo redacte y así mejorar.

## INFORME DEL SEÑOR RECTOR:

El Señor Rector, indica que los estudiantes al retirarse de la ciudad de Chachapoyas han dejado sus cuartos y los tienen que pagar porque les exigen los dueños que les paguen. También han dejado sus equipos de cómputo y no pueden llevar las clases virtuales desde el lugar donde están. Por ello, la propuesta a solicitud de llamadas insistentes de los estudiantes, es que se les solicite el pase para ellos puedan venir a recoger sus equipos y regresarse a su lugar de origen en algunos casos y otros que no tenían cobertura en su lugar podrían venir y llevar las clases desde Chachapoyas o acercarse a la ciudad más cercana de su pueblo donde exista cobertura y pueden llevar desde ahí sus clases, ya que los que no les dejaban salir de sus comunidades eran las rondas campesinas, el Ejército o la Policía. Entendiendo toda esta problemática, desde el Rectorado se presentó una propuesta al Comité Covid que fue aprobada el día viernes, y se sacó el comunicado para que se movilicen los estudiantes, entendiendo que cada miembro del Comité Covid representa un sector, está un Coronel de la Policía, un Comandante del Ejército y están otras autoridades. Una vez aprobado este Plan, tenían que tomar las medidas para que se atienda el traslado de los estudiantes; sin embargo, no se emitió los pases





para que los estudiantes se desplacen, y ayer a las 11:30 de la noche ha recibido la comunicación del Comandante de la Comisaría de Utcubamba, que sólo van a poder trasladarse de una Provincia a otra los estudiantes que hayan pasado la prueba rápida del Covid y que hayan dado negativo, de lo contrario no sería posible el traslado. Por ello, nos encontramos frente a una situación complicada de solucionar ya que en la región Amazonas no hay pruebas rápidas. En Utcubamba, con el apoyo del Comandante han logrado pasar la prueba 15 estudiantes, cuyo diagnóstico fue negativo. Hoy en la mañana salió un bus a recoger a esos 15 estudiantes, que van a recoger sus equipos de cómputo en un máximo de dos horas por muy tardar en la ciudad y luego se regresan; explica que los estudiantes primero llegarán a la UNTRM donde se les aplicará una encuesta y luego serán trasladados a sus habitaciones a recoger sus equipos de cómputo y otra vez los recoge el bus y los lleva a dejar en Utcubamba. Explica que ese trabajo se viene realizando y de acuerdo a las pruebas rápidas de Covid que haya, se seguirá atendiendo a los estudiantes en esta necesidad, toda vez que no tienen la economía suficiente para comprarse otro equipo en el lugar donde se encuentran, además las tiendas relacionadas con esta tecnología no están atendiendo. Informa que el CAP provisional que mencionó en el Consejo Universitario anterior, que abrirá las puertas para el nombramiento de docentes, debe ingresar hoy a mediodía al Ministerio de Educación. Como ya saben, ya fue aprobado el ROF y se ha publicado en el Diario Oficial El Peruano, que es el primer paso para lograr la aprobación de este CAP provisional que ya está al 99.9%.



Asimismo, felicita al Vicerrector Académico, porque a pesar de las dificultades existentes se reunió con un equipo de profesionales de la UNTRM y han elaborado una propuesta de capacitación desde el Vicerrectorado al PMESUT, y ha salido ganador, en ese sentido indica que el día de hoy se estaría enviando la firma del convenio para que comience a operativizarse este proyecto.

#### INFORME DEL DECANO DE LA FACISA:



El Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, expresa que hay mucha preocupación en los estudiantes por la Internet; asimismo los docentes que tienen que dejar las tareas para que se visualicen en la plataforma y puedan ser supervisadas. A pesar de ello, indiscriminadamente muchos de los docentes están que saturan a los estudiantes con trabajos, cosa que no se realizaba cuando las clases eran de manera presencial, por lo que ahora el estudiante tiene que estar las 24 horas del día en el Internet, en muchos casos afectando su economía, dado que los docentes si tienen cuatro horas de teoría, las cuatro horas las realizan sin descansar, por lo que los estudiantes muchas veces no cuentan con las megas suficientes; en ese sentido considera que se debería emitir una disposición indicando a los docentes que deben de ser flexibles con los estudiantes; así también indica que hay muchos docentes que ni siquiera responden a sus correos electrónicos y para que puedan de repente pasarles algún tema aunque sea por su WhatsApp, ya que por este medio sería más accesible para el estudiante ya que gasta menos megas, por lo que indica lo peligroso de estar todo el día frente a una computadora e incluso podrían terminar con cáncer a la vista por los problemas de radiación, por lo que pide a la Alta Dirección el apoyo a los estudiantes en lo referente a ser flexibles y evitar saturarlos.



El Señor Rector, manifiesta que si como Decanos ya han detectado que es lo que está pasando con cada uno de los docentes en las Facultades, por lo tanto deben reunirse y dar las disposiciones correspondientes, en beneficio del estudiante, ejerciendo el liderazgo en sus Facultades. Asimismo indica que ha salido una Directiva del Ministerio de Educación, la que ya remitió al Vicerrectorado Académico para que lo pase a los Decanos y se cumpla la Directiva, la cual está muy interesante y dará solución a muchos problemas, entre ellos cómo otorgar Grados y Títulos a egresados de universidades no licenciadas.



El Vicerrector Académico, menciona que desde el comienzo del ciclo viene advirtiendo sobre las observaciones a las clases que suben los docentes a la plataforma, algunos están subiendo un libro entero de 300 páginas y eso es una clase, en ese sentido indica que las clases virtuales no son así, ya que el docente tiene que preparar sus diapositivas y subirlas, dar el link de los videos y libros indicando que páginas o que capítulos del libro deben leer para reforzar ese aprendizaje; no está bien que dispongan que el estudiante lea el libro entero; se puede percibir que no hay liderazgo de los Decanos, ya que si los docentes no hacen caso, simplemente se le retira de la cátedra y si es nombrado



pido que lo sancionen, no es para que el docente diga yo tengo libertad de cátedra y haga lo que se le da la gana; si bien es cierto hay libertad de cátedra, pero dentro de un marco legal, así como la Universidad es autónoma dentro del marco legal. Sobre el Decreto Legislativo que acaba de mencionar el Señor Rector que ha salido el domingo, ha hecho modificaciones a la Ley Universitaria, dentro de ello la Ley anterior decía *"nadie puede obtener un Grado o un Título en la Universidad donde no ha estudiado"*, eso están dejando de lado y están autorizando a las universidades otorgar Grados y Títulos a egresados de universidades con licenciamiento denegado por la SUNEDU, asimismo establece las pautas para hacer los Consejos Universitarios de manera virtual; en ese sentido exhorta a los señores Decanos a realizar su trabajo eficientemente, teniendo en cuenta que no dictan clases, entonces que realicen la supervisión de las clases adecuadamente.

La Vicerrectora de Investigación, manifiesta que coincide con lo mencionado por el Vicerrector Académico, ya que todos los días se recibe llamadas por el tema que los profesores no están haciendo las clases como deberían hacerse y los estudiantes se estresan, aún más sabiendo que sus megas se terminan, que la señal del Internet no es buena. En ese sentido indica que si esta problemática están pasando los estudiantes que pueden ver, imagínense a los estudiantes que tienen discapacidad visual, ya que como es de conocimiento tenemos tres estudiantes con discapacidad visual en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y en la Facultad de Ciencias de la Salud. Indica que si bien es cierto no fue un Acuerdo, pero se dijo que deberían realizar un informe de adaptación de las clases, del cual los docentes no han adaptado en lo absoluto y cuando hablamos con los docentes ellos indican que el Rector debe enviarles un documento, por lo que considera que están siendo intransigentes, por ejemplo con la estudiante Cinthia que no puede ver y le mandan hacer un grupo de WhatsApp, que presente un ensayo, así mismo tenemos las dificultades de los demás estudiantes que tienen la misma dificultad, por lo que indica que las adaptaciones deben darse sobre todo en la Escuela Profesional de Psicología y la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, en ese sentido el profesor tiene que ir adaptando sus clases orales también ya que no es necesario que el Rector o Vicerrector Académico envíen documento, ahí va el criterio y la solidaridad del docente. Sin embargo, indica que en lo que sí está fallando el Ministerio de Educación es en lo que respecta a los estudiantes con discapacidad, dado que si está establecido que se tiene que dar vacantes de ingreso a postulantes con discapacidad, entonces dónde queda la otra parte ya que le permite ingresar a la Universidad pero no está brindando las condiciones. A los estudiantes con discapacidad física, de una u otra forma se les está apoyando; sin embargo, para los que tienen discapacidad visual es bien complicado, por lo que indica que las Facultades tiene que hacer sus modificaciones paulatinamente, sobre todo en los ciclos que están estos estudiantes, ya que ahora tiene conocimiento que han ingresado dos, pero tienen otro tipo de discapacidad.

#### **RESULTADOS FINALES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL CONTRATO DE PERSONAL BAJO LA MODALIDAD DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 – CAS DE LA UNTRM:**

El Señor Rector pone en consideración del Consejo Universitario el Informe Final N° 012-2020-UNTRM-R/PJ, de fecha 08 de mayo del 2020, de la Presidenta de la Comisión encargada de conducir el Concurso Público para Contrato de Personal Administrativo, bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS de la UNTRM, informando que con fecha 29 de abril del 2020, en estricto cumplimiento del Cronograma establecido, se procedió con la etapa de CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS, el cual se extendió hasta el día 30.04.2020; luego de la evaluación de los expedientes de los profesionales inscritos que indicaron plaza a postular, la Comisión realizó la publicación de los POSTULANTES QUE CALIFICAN Y NO CALIFICAN, conforme consta en el ACTA DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS, que adjunta; asimismo informa que con fecha 30 de abril 2020 en estricto cumplimiento del Cronograma establecido, se procedió con la etapa de EVALUACIÓN CURRICULAR de los expedientes de los profesionales inscritos que indicaron plaza a postular, luego de la evaluación de la documentación presentada por los postulantes que llegaron a esta etapa, la Comisión realizó la publicación de los POSTULANTES QUE PASAN A LA SIGUIENTE ETAPA, conforme consta en el ACTA DE EVALUACIÓN CURRICULAR, que adjunta al presente; conforme lo establecen las Bases del Concurso el puntaje mínimo de la Evaluación Curricular aprobatoria es de 40 puntos, permitiendo al postulante apto continuar con el proceso y presentarse a la Etapa de Entrevista Personal que se realizará el día martes 05 de mayo del 2020 de forma virtual;





a través de video llamada, dando un tiempo de 10 minutos a cada postulante. Asimismo, la Presidenta de la Comisión encargada de conducir el concurso público para contrato de personal administrativo, bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS de la UNTRM, indica que con fecha 05 de mayo del 2020, dando cumplimiento al Cronograma del Concurso Público, para la contratación de personal administrativo bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios-CAS, los Miembros de la Comisión Evaluadora, reunidos en los ambientes de la Unidad de Recursos Humanos de la UNTRM procedieron con la Entrevista Personal de los postulantes de forma virtual, a través de video llamada, conforme consta en el ACTA DE ENTREVISTA PERSONAL, que adjunta; conforme lo establecen las Bases del Concurso el postulante será considerado "APTO" siempre que su puntuación logre 30 puntos o más. En el caso que el postulante obtenga menos de 30 puntos será considerado "NO APTO", culminando su participación en el proceso; con fecha 07 de mayo del 2020, según Cronograma está considerado la publicación de los Resultados Finales, por lo que los integrantes del Comité Evaluador procedieron a realizar el Consolidado de las Evaluaciones, como consta en el ACTA DE CONSOLIDADO DE EVALUACIONES, que se adjunta. La Presidenta de la Comisión encargada de llevar a cabo el Concurso Público para la contratación de personal administrativo bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios-CAS, concluye en lo siguiente: 1) El Concurso Público CAS según Resolución Rectoral N° 153-2020- UNTRM/R, para la Contratación de Personal Administrativo bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios-CAS, regulado bajo el Decreto Legislativo N° 1057, convocó a concurso 33 plazas administrativas, habiéndose presentado un total de 39 postulantes; 2) Se han coberturado 20 plazas administrativas de las 33 plazas convocadas a Concurso Público para la Contratación de Personal Administrativo de Servicios-CAS de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, obteniéndose el RESULTADO FINAL, como consta en el ACTA DE CONSOLIDADO DE EVALUACIONES; 3) Habiendo quedado desiertas 13 plazas administrativas: CAS N° 001 (04 plazas), 055, 074, 075, 077, 080, 081, 089, 090 y 091-2020-UNTRM para ser coberturadas mediante Concurso Público; 4) El presente Concurso Público se efectuó en estricto cumplimiento de las Bases y Normas especiales de la materia, y; 5) Remítase el presente informe al señor Rector de la UNTRM, para la emisión de Acto Resolutivo de los ganadores de las plazas administrativas y la contratación del personal que ganó el Concurso a partir del 11 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2020.



#### **ACUERDO N° 188-2020-UNTRM-CU:**

**El Consejo Universitario, acordó por unanimidad, 06 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrera Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Edwin Gonzales Paco, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), aprobar los resultados del Concurso Público para la Contratación de Personal Administrativo bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y Contratar a los ganadores, por el periodo del 11 de mayo al 31 de diciembre del 2020, según el siguiente detalle:**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE PLAZA	DENOMINACIÓN	UNIDAD ORGÁNICA	REMUNERACIÓN MENSUAL S/
1	ZOILA DONATILDE QUINTANA CHÁVEZ	001	PERSONAL DE SERVICIO	DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	1,100.00
2	LUS AMPARO MASLUCAN MENDOZA	001	PERSONAL DE SERVICIO	DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	1,100.00
3	JENNY MARIBEL TRIGOSO HIDALGO	001	PERSONAL DE SERVICIO	DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	1,100.00
4	LUZ TEOFILA HORNA YOPLAC	002	PERSONAL DE SEGURIDAD	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	1,200.00
5	HILARIO SERGIO IVÁN DÍAZ NINATANTA	002	PERSONAL DE SEGURIDAD	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	1,200.00
6	ALDO NERIO BALCAZAR SANTILLAN	002	PERSONAL DE SEGURIDAD	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	1,200.00
7	JOSÉ CARMEN CARRERA MURRUGARRA	002	PERSONAL DE SEGURIDAD	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	1,200.00





8	FRANKLIN CHICHIPE LOZANO	002	PERSONAL DE SEGURIDAD	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	1,200.00
9	JOSÉ EBER LLAMO TELLO	002	PERSONAL DE SEGURIDAD	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	1,200.00
10	JUDIT CONSUELO LOJA VILCA	002	PERSONAL DE SEGURIDAD	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	1,200.00
11	GUISELA VILLANUEVA PIZARRO	073	SUPERVISOR DE CAJA	SUBDIRECCIÓN DE TESORERÍA	1,600.00
12	MADELEINE ROJAS GRANDEZ	076	SECRETARIA DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO	SECRETARIA GENERAL	1,700.00
13	CLEVENY ADELINA MENDOZA VERA	078	SECRETARIA	SUBDIRECCIÓN DE TESORERÍA	1,500.00
14	ANA MARIA FLORES MEZA	079	SECRETARIA	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	1,500.00
15	NANCY SMITH CARMONA GIL	082	ESPECIALISTA DE ADQUISICIONES	SUB DIRECCIÓN ABASTECIMIENTO	3,500.00
16	KARY RAMIREZ SILVA	083	TÉCNICO EN REDES Y TELECOMUNICACIONES	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	1,800.00
17	ROBINSON PORTOCARRERO ROCHA	084	ADMINISTRADOR DEL CENTRO DE CÓMPUTO	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	2,200.00
18	KELI CHUQUIZUTA COLLANTES	085	PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO	FILIAL UTCUBAMBA	1,500.00
19	GABRIELA VERA VALLEJOS	087	ABOGADO	ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	3,500.00
20	HEILY CONCEPCIÓN PORTOCARRERO RAMOS	088	ESPECIALISTA EN COORDINACIÓN ACADÉMICA (SEGUIMIENTO AL EGRESADO E INSERCIÓN LABORAL)	DIRECCIÓN DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN	3,500.00

#### ACUERDO N° 189-2020-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad, 06 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Edwin Gonzales Paco, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), declarar desiertas trece (13) plazas en el Concurso Público para la Contratación de Personal Administrativo bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, según el siguiente detalle:

N°	DENOMINACIÓN	UNIDAD ORGÁNICA	PLAZA N°	CANTIDAD
1	PERSONAL DE SERVICIO	DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	001	04
2	PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO	LABORATORIO DE AGROSTOLOGIA - IGBI	055	01
3	CAJERO	SUBDIRECCIÓN DE TESORERÍA	074	01
4	CONDUCTOR DE VEHÍCULO	DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	075	01
5	SECRETARIA	OFICINA BIENESTAR UNIVERSITARIO	077	01
6	DOCENTE DE EDUCACIÓN FÍSICA	OBU	080	01
7	ESPECIALISTA DE PLANIFICACIÓN	OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y PRESUPUESTO	081	01
8	ESPECIALISTA CONTABLE	SUBDIRECCIÓN DE CONTABILIDAD	089	01
9	DOCENTE DE EDUCACIÓN FÍSICA	OFICINA BIENESTAR UNIVERSITARIO	090	01
10	DOCENTE DE EDUCACIÓN FÍSICA	OFICINA BIENESTAR UNIVERSITARIO - FILIAL UTCUBAMBA	091	01





#### **ACUERDO N° 190-2020-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad, 06 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Edwin Gonzales Paco, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), declarar elegible en el Concurso Público para la contratación de Personal Administrativo bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a las personas que se detallan a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE PLAZA	DENOMINACIÓN	UNIDAD ORGÁNICA
1	JOSÉ JHONATAN TIRADO ILATOMA	002	PERSONAL DE SEGURIDAD	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
2	JULY PAOLA COTRINA CRUZ	078	SECRETARIA	SUBDIRECCIÓN DE TESORERÍA

#### **ACUERDO N° 191-2020-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad, 06 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Edwin Gonzales Paco, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), designar la comisión encargada de conducir el concurso público para el contrato de personal bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, integrada por los siguientes profesionales:

- **CPC. Donatilde Zagaceta Oblitas** **Presidente**
- **Lic. Pablo Alberto Arrestegui Mori** **Miembro**
- **CPC. María Mercedes Huamán Daza** **Miembro**
- **Abog. Eliot Winder Roncal Reyna** **Accesitario**

#### **REGLAMENTO DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DOCENTE DE PREGRADO 2020 EN LA UNTRM, EN BASE AL DECRETO SUPREMO N° 418-2017-EF, TERCERA CONVOCATORIA:**

El Señor Rector, informa que mediante Correo Electrónico, de fecha 11 de mayo del 2020, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, la aprobación del Reglamento del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente de Pregrado 2020 en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en base al Decreto Supremo N° 418-2017-EF, Tercera Convocatoria, que consta de XII Capítulos, 47 Artículos, 04 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, 05 Anexos y 04 Formatos, en 36 folios.

#### **ACUERDO N° 192-2020-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad, 06 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Edwin Gonzales Paco, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), el Reglamento del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente de Pregrado 2020 en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en base al Decreto Supremo N° 418-2017-EF, Tercera Convocatoria, cuerpo normativo que consta de XII Capítulos, 47 Artículos, 04 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, 05 Anexos y 04 Formatos, en 36 folios.

#### **ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS N° 02 DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE TECNOLOGÍA MÉDICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNTRM:**

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, la Resolución de Decanato N° 0195-2020-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 04 de mayo del 2020, con la cual, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, aprueba la actualización del Plan de Estudios N° 02 del Programa Académico de







Tecnología Médica de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 350-2016-UNTRM/CU y Resolución de Consejo Universitario N° 351-2016-UNTRM/CU, respectivamente de acuerdo a las siguientes especificaciones:

**Tecnología Médica con mención en Radiología:**

Código	Cursos	Tipo	Pre Requisitos	Ciclo	Créd.	Ht.	Hp.	HT	Exig.
<b>DICE</b>									
015S0305	Primeros Auxilios	EE	015SP201	III	3	2	2	4	0
<b>DEBE DECIR</b>									
015S0305	Primeros Auxilios	EE	-	III	3	2	2	4	0

**Tecnología Médica con mención en Terapia Física y Rehabilitación:**

Código	Cursos	Tipo	Pre Requisitos	Ciclo	Créd.	Ht.	Hp.	HT	Exig.
<b>DICE</b>									
016SP305	Exámenes Funciones I	EE	015SP201 – 016SP204	III	5	3	4	7	0
016SP306	Primeros Auxilios	EE	015SP201 – 016SP203	III	3	2	2	4	0
<b>DEBE DECIR</b>									
016SP305	Exámenes Funciones I	EE	016SP204	III	5	3	4	7	0
016SP306	Primeros Auxilios	EE	-	III	3	2	2	4	0

**ACUERDO N° 193-2020-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad, 06 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Edwin Gonzales Paco, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), ratificar la Resolución de Decanato N° 0195-2020-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 04 de mayo del 2020, con la cual, aprueba la actualización del Plan de Estudios N° 02 del Programa Académico de Tecnología Médica de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 350-2016-UNTRM/CU y Resolución de Consejo Universitario N° 351-2016-UNTRM/CU, citada precedentemente.

Siendo las diez horas con treinta minutos del mismo día, el Señor Rector Dr. Policarpio Chauca Valqui, da por concluida la sesión.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
.....  
Policarpio Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
.....  
DRA. CARMÉN ROSA HUAMAN MUÑOZ  
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
.....  
MIGUEL ANGEL BARRENA GURBILLÓN, Dr.  
Vicerrector Académico

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
.....  
Dra. FLOR TERESA GARCÍA HUAMÁN  
Vicerrectora de Investigación